

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

00000145

Tumbes, 23 MAY 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Febrero del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se **APROBO**, el Expediente Técnico: "**RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**", con un valor referencial ascendente a **S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Enero del 2019**, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

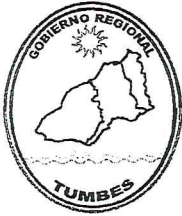
Que, mediante Informe N° 085-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, indica que por error involuntario el proyectista consigno la modalidad de ejecución de dicho proyecto por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiendo ser a **SUMA ALZADA**, por tal motivo solicito la corrección de la Resolución Gerencial Regional N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Febrero del 2019, especificando lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2432896, con un valor referencial de **S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, en virtud a la normativa D.S. N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.

Que, el Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley 27444, señala lo siguiente: "Rectificación de Errores.- 201.1 Los Errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento. De oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se debe proceder a realizar una Fe de Erratas, a la mencionada R.G.R N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI, siendo lo correcto lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

00000145

Tumbes, 23 MAY 2019

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2432896, con un monto total de Inversión de S/. 13'793,929.65 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), el cual comprende la ejecución de la obra por el monto de S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, así como la supervisión de la obra con un monto de S/. **389,895.97 Soles**, en virtud a la normativa D.S. N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la R.G.R N° 0000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Febrero del 2019, mediante lo corregido en la presente **FE DE ERRATAS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA